



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 1151 /2018

VISTO:

El TEA A-01-00014564-1/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Director General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, Dr. Juan José Milone eleva la solicitud de pase del agente Víctor Ponce al Departamento de Depósito Judicial dependiente de la Secretaría Judicial de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a partir del 7 de noviembre de 2018.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 6703/2018, que el agente Víctor Ponce se encuentra designado en el cargo de Oficial Mayor en la Intendencia de Bolívar 177, conforme Res. Presidencia N° 90/2014.

Que el Sr. Secretario Judicial de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Gargiulo presta conformidad al pase en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que, a partir del 7 de noviembre de 2018, el agente Víctor Ramón Ponce, Legajo N° 843, pase a desempeñarse en el Departamento de Depósito Judicial dependiente de la Secretaría Judicial de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría Judicial de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 151 /2018

Dra. MARTINA TERRA  
Consejera  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires